



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



**CONVOCATORIA DE LIBROS Y PLANES EDITORIALES
DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BOGOTÁ
2025**





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Presentación

En el contexto del Programa 4, Calidad e Impacto de la Investigación, Tecnología e Innovación del Siglo XXI, del Plan Integrado de Desarrollo Institucional (PIDI 2025-2029), la Seccional Bogotá extiende la invitación a la comunidad académica para participar en la creación de publicaciones científicas, académicas, pedagógicas y otras obras de divulgación, apoyadas por el Fondo Editorial de la Universidad Libre.

Objetivo

Fomentar la producción editorial de alta calidad entre los docentes, estudiantes y egresados de la Seccional Bogotá, promoviendo la creación, innovación y divulgación de conocimientos a través de la publicación de libros y proyectos editoriales que contribuyan al desarrollo académico, cultural y científico de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Dirigido a

Docentes de planta, estudiantes de pregrado y posgrados, egresados y administrativos (vinculados a actividades de docencia o investigación) de la Universidad Libre Seccional Bogotá. Los libros y planes editoriales podrán desarrollarse en alianza con otras Facultades, Seccionales de la Universidad o con Instituciones Externas, fomentando la colaboración interdisciplinaria y el fortalecimiento de la producción académica





1. Modalidades de participación y tipologías de obras

Esta convocatoria contempla dos modalidades de participación:

- a. Manuscrito Finalizado: Hace referencia a la obra escrita que ha sido completada por el autor o los autores, pero que aún no ha sido sometida a los procesos editoriales.
- b. Plan Editorial: Documento que organiza y programa la creación, producción y publicación de obras o contenidos dentro de un marco temporal específico. Su propósito es la planificación de proyectos editoriales a desarrollarse en un tiempo definido.

En el marco de las dos modalidades de la convocatoria pueden ser presentadas las siguientes tipologías de obras:

1.1. *Libros resultados de investigación (derivados de proyectos de Investigación)*

Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación que es evaluada por parte de dos o más pares académicos, que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y que da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida (Modelo de Medición, 2024, p. 62).

Cómo autores se considera la participación de docentes que desarrollen libros derivados de proyectos de investigación y estén vinculados a los grupos de investigación de la Universidad Libre. Adicionalmente, pueden incluirse como autores a los Semilleristas y Auxiliares de Investigación y aliado externos.

1.2. Libros de formación

Textos orientados a la formación pedagógica que compilan información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, dirigidos además a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber.

En esta definición se incluyen las siguientes tipologías: libros de texto, manuales y guías de aprendizaje, libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos, libros sobre metodologías, obras institucionales, obras de carácter



cultural, entre otros, con el propósito de fortalecer procesos de formación académica o de investigación (Modelo de Medición, 2024, p. 93).

Como autores de estos libros, se contempla la participación de docentes de planta, personal administrativo que estén vinculados a actividades de docencia o investigación y aliados externos.

1.3. Manuales y guías especializadas

Publicación especializada derivada de proyectos de investigación en la cual se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo, acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento, implementar un procedimiento o metodología o transferir un conocimiento técnico. (Modelo de Medición, 2024, p. 93).

Como autores de estos libros se contempla la participación de docentes de planta que desarrollen los manuales o guías derivados de proyectos de investigación, estén vinculados a los grupos de investigación de la Universidad Libre y aliados externos.

1.4. Libros de divulgación o compilación de divulgación

Publicación cuyos objetivos son difundir, promover o dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y claro. (Modelo de Medición, 2024, p. 93).

Como autores de estos libros se contempla la participación de docentes de planta, estudiantes, egresados en coautoría con Docentes de Planta y alianzas externas.

2. Postulación de planes editoriales

Los interesados en presentar un proyecto editorial que se desarrolle durante el año 2025, con posibilidad de publicación para el plazo máximo del primer semestre de 2026, deberán presentar un plan editorial conforme al formato establecido en el **Anexo 1** y al cronograma de la convocatoria. La postulación debe enviarse al correo electrónico de las Direcciones del Centro de Investigación de la Facultad correspondiente. Es necesario designar a un solo autor de correspondencia, quien será el responsable de la interlocución durante el proceso editorial. Se recomienda que este rol sea



desempeñado por un coordinador editorial. El asunto del correo de postulación debe ser: "Postulación Plan Editorial - Título de la obra - Facultad".

3. Postulación de manuscritos terminados

Los interesados en presentar un manuscrito terminado para llevar a cabo el proceso editorial hasta su publicación en el año 2025, deberán presentar su postulación por correo electrónico dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria. El correo debe dirigirse a las Direcciones del Centro de Investigación de la Facultad correspondiente con el asunto: "Postulación Obra Terminada - Título de la obra - Facultad". Es necesario designar a un solo autor de correspondencia, quien será el responsable de la interlocución durante el proceso editorial. Se recomienda que este rol sea desempeñado por un coordinador editorial.

Además, se requiere lo siguiente:

- a. Enviar los textos en versión digital: Los textos deben enviarse en formato digital, utilizando procesadores de texto (preferiblemente Microsoft Word), conforme al cronograma de la convocatoria.
- b. Remitir imágenes, fotografías, gráficos o tablas de forma independiente:
 - Imágenes, fotografías o gráficos: En todos los casos, es necesario: Contar con el permiso de reproducción si son de terceros. Verificar y proporcionar información sobre imágenes de libre uso. Emplear imágenes de elaboración propia (en formato JPG, PNG, TIF y con una resolución de 300 dpi).
 - Tablas: Deben enviarse en formato editable de Word o Excel. Si no son de elaboración propia, deben indicarse la fuente o adjuntarse el permiso de reproducción.
 - Fotografías inéditas: Deben acompañarse del formato de cesión de derechos (**anexo 2**).
- c. Declaración de Cesión Derechos Patrimoniales de Autor: Diligenciar, firmar y entregar la Declaración en el formato institucional (**anexo 3**) para el texto que se está enviando.
- d. Carta de Originalidad de la obra: Diligenciar, firmar y entregar debidamente diligenciada la Carta de Originalidad (**anexo 4**).
- e. Protección de datos personales o de sensibilidad institucional: Es obligatorio proteger la identidad de las personas y las instituciones involucradas. Esto incluye el uso de material gráfico que permita la identificación de las personas. Si es indispensable divulgar tales datos, los autores deben entregar los consentimientos informados correspondientes.
- f. Citación bibliográfica: En general, se sugiere seguir los lineamientos de referenciación de la séptima edición del *Manual de publicaciones de la American Psychological Association*



(APA). Sin embargo, otros sistemas de citación se pueden emplear, dada la disciplina desde la cual se enmarque el manuscrito (IEEE, Vancouver, Chicago, MLA, etc.).

- g. Informe de verificación de coincidencias: El editor o coordinador académico del manuscrito deben entregar el informe de verificación de coincidencias de Turnitin con resultados no mayores al 15% de similitudes.

Nota. Esta convocatoria se rige por los principios éticos de derechos de autor y de elaboración de productos editoriales del Comité de Ética de Publicación (COPE). Así mismo, se alinea con el Acuerdo 6 del 30 de agosto de 2022, «Por el cual se regula la Producción Editorial de la Universidad Libre»; con el Acuerdo 5 del 9 de julio de 2021, «Reglamento de propiedad intelectual (PI) y de acceso abierto», y con el Acuerdo 2 del 22 de mayo de 2019, «Por el cual se establece la Política Nacional del Repositorio Académico Institucional Público de la Universidad Libre».

Correos electrónicos Centros de Investigaciones	
Derecho y Ciencias Políticas	investigacion.der.bog@unilibre.edu.co
Ingeniería	dir.investigacionesing.bog@unilibre.edu.co
Ciencias de la Educación	dir.investigacioneducacion.bog@unilibre.edu.co
Filosofía	dir.investigacion.filosofia.bog@unilibre.edu.co
Ciencias Económicas Administrativas y Contables	dir.investigacionesceac.bog@unilibre.edu.co

4. Proceso de evaluación

Inicialmente, las obras o textos terminados los revisará el Comité Editorial de cada Facultad o Dirección de Centro de Investigaciones. Posteriormente estos serán enviados a evaluación de contenido. En caso de que no cumplan con los requisitos, se devolverán para que se realicen los ajustes pertinentes sugeridos. Los manuscritos a publicar serán seleccionados considerando criterios como la pertinencia, novedad temática, ámbito de divulgación, rigor científico si aplica, coherencia en la estructura, tal como se detalla en los anexos 5.1 y 5.2.

Para la segunda modalidad de esta convocatoria, el Comité Editorial de Facultad o Dirección de Centro evaluará el plan editorial, considerando su pertinencia, actualidad, ámbito de divulgación y calidad. Este proceso tiene como objetivo avalar la ejecución del proyecto editorial y su posterior proceso editorial.



5. Consideraciones

- Se publicarán los manuscritos aprobados, en orden de mayor a menor evaluación o en orden de entrega, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de las facultades.
- En caso de colaboración con seccionales u otras facultades, podrán establecerse acuerdos entre centros de investigación para la gestión y aporte de presupuesto en forma de contrapartidas si se considera pertinente.
- Para libros en coautoría con otras instituciones, será necesario formalizar la alianza a través de un convenio editorial.
- En el **anexo 6** se describen los actores involucrados en los procesos editoriales y se proporcionan recomendaciones generales para la escritura de libros.
- Todos los textos serán publicados en versión digital. Por su calidad e impacto, el Comité Editorial o Dirección de Centro de Investigaciones podrá recomendar aquellos textos que también se publiquen en versión impresa.

6. Cronograma de la convocatoria

<i>Actividad</i>	<i>Plazos</i>
Publicación de la convocatoria y recepción de obras terminadas y planes editoriales	Fecha de apertura: 2 de abril de 2025 Fecha de cierre: 5 de agosto de 2025
Revisión y entrega de conceptos por parte del Comité Editorial o Dirección de Centro de Investigaciones	<i>Hasta el 20 de agosto de 2025, de acuerdo con el momento de recepción de los textos terminados o planes editoriales. Las revisiones se realizarán cada 15 días.</i>
Capacitación sobre estructura y escritura de libros	<i>7 mayo de 2025</i>
Proceso editorial para manuscritos	El proceso editorial puede tener una duración promedio de 8 meses, dependiendo del nivel de ajustes que requiera el libro. Los evaluadores contarán con un plazo de 15 días calendario para enviar sus comentarios y concepto de publicación, y los autores tendrán



	<p>un plazo máximo de 30 días calendario para entregar la versión final del manuscrito.</p> <p>Una vez aprobado el libro para publicación, el proceso editorial sigue las siguientes etapas: contratación de proveedores, corrección de estilo, diseño, diagramación y finalmente, la publicación y divulgación de la obra.</p>
<p>Proceso editorial para planes editoriales</p>	<p>Una vez recibido los planes editoriales y realizado el comité editorial o la revisión por parte de la Dirección de Centro de Investigaciones, se emitirá el concepto de aprobación del plan en un plazo máximo de 5 días hábiles. La selección se realizará bajo los procedimientos y formatos establecidos por el Comité o Dirección de Centro de Investigaciones.</p>

7. Anexos

En el siguiente enlace encontrará los anexos mencionados en esta convocatoria:

[ANEXOS \(convocatoria\)](#)

8. Referencias

Acuerdo n.º 6. (2024). *Por el cual se aprueba el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2025 – 2029*. Universidad Libre. <http://unilibre.edu.co/la-universidad/ul/3137-acuerdo-n-6-de-2024>

MinCiencias. (2024). *Anexo 1. Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores*. <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

Publicado el 2 de abril de 2025.

Dirección seccional de Investigaciones.